

Ante múltiples consultas de medios de comunicación sobre las acciones de la CGR sobre el decreto relacionado la regla fiscal, me permito indicar la acción de fiscalización que tomó la CGR, en resguardo del principio de legalidad y la protección de la Hacienda Pública que le encomienda la Constitución Política y las leyes de la República:

El 5 de julio de 2022, la CGR presentó a trámite ante el Tribunal Contencioso Administrativo una medida cautelar ante causa (expediente No. 22-003710-1027-CA) con el propósito de **suspender la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 43.589-H** que modifica y deroga algunos artículos del Reglamento al Título IV de la Ley 9635 denominado Responsabilidad Fiscal de la República, del 9 de abril de 2019.

Esta decisión del órgano contralor se explica en los **efectos inmediatos e irreversibles** en temas tales como:

- La eliminación del límite máximo para las transferencias que hace el Gobierno Central a las Municipalidades y Concejos Municipales.
- La autorización al Gobierno para aumentar durante el 2022, sus gastos en hasta ¢230.000 millones incumpliendo el mecanismo previsto en el artículo 21 del Título IV de la Ley No. 9635.
- Incumplimiento de la regla fiscal a nivel de gasto corriente en el segundo Presupuesto Extraordinario de la República actualmente en trámite ante la Asamblea Legislativa.
- Imposibilidad de aprobar presupuestos extraordinarios en 24 instituciones públicas del sector descentralizado, en lo que resta del año.
- Un impacto negativo en el déficit fiscal, el endeudamiento del Gobierno y en la ruta de alcanzar la sostenibilidad financiera y disciplina fiscal que requiere la delicada situación de las finanzas públicas del país.

Todo lo anterior impacta negativamente el interés general de procurar la sostenibilidad de las finanzas públicas y gestionar la crisis fiscal, el endeudamiento y el nivel de gasto público; lo que en otras palabras, significa que se incrementará gradualmente la afectación de los servicios a la población. Además, el Decreto supone una aplicación de la regla fiscal desigual e inconsistente en relación con el Gobierno Central y el sector descentralizado, lo cual afectará la gestión de las instituciones.

Actualmente, dicha solicitud se encuentra en **trámite de audiencia** a la Procuraduría General de la República, como representante del Estado.